

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.675/2015

No habiéndose podido practicar notificación personal a los interesados, de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se indi-

can en el anexo del presente edicto.

Contra el Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes o, alternativamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos, respecto a la resolución del expediente sancionador; y en cuanto a la liquidación tributaria Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde, con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

## RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Expte.	Interesados	Domicilio	Municipio	Fecha denuncia
GEX 1849/14 04VA14	Francisca Cabrera Lanza	Calle Carretas, número 8	02001 Villarrobledo (Albacete)	30/05/14
GEX 952/14 05VA14	Rafael Torres Naranjo	Calle San Isidro Labrador, número 61, 1º C	41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)	10/06/14

Villa del Río, a 13 de abril de 2015. Firmado electrónicamente

por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.